

ALMERIGES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CARRIÓN CÁCERES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas en los domicilios sociales de las sociedades Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, el día 23 de diciembre de 2003, acordaron aprobar la fusión entre Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, quedando absorbida la última por la primera, traspasándose el patrimonio de esta a aquella en bloque y quedando disuelta la misma sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 23 de diciembre de 2003.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, D. José Carrión Cáceres.—5.739. y 3.^a 25-2-2004

APREMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 9 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social con el único objetivo de redondear los valores nominales de las acciones, en la cantidad de 4,60 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que se cifrará en 300,50 euros. Consecuencia de éste acuerdo, el capital social se fija en 228.380,00 euros. Dicha reducción se realiza mediante el incremento de las Reservas Voluntarias por el citado importe.

Tercero.—Se acuerda reducir el capital social en la cuantía de cincuenta y ocho mil novecientos euros (58.900,00 €), quedando, en consecuencia, fijado en la cifra de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta euros (169.480,00 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, abonándose a los mismos la cantidad de 77,50 € por acción. Esta reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes, que como consecuencia de la presente operación, pasará de ser 300,50 € por acción a ser 223,00 € por acción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a las reducciones de capital acordadas, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de Sóller, 16 de febrero de 2004.—El Administrador único, D. Vicente Sastre Cardell.—5.883.

ASSECADOR COMUNITARI
DE L'EMPORDÀ, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domi-

nilio social, a las doce horas del día 27 de marzo de 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta sobre aplicación del resultado y gestión social, correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2002 a 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros según la Ley 46/1998.

Tercero.—Renominalización del valor de las acciones sociales según la Ley 46/1998 mediante reducción de capital social.

Cuarto.—Aumento de capital en la cifra de 64.609,21 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Quinto.—Amortización de todas las acciones sociales, emisión de nuevas acciones con igual valor nominal en sustitución de las anteriores y adjudicación a los socios en proporción a su participación en el capital social.

Sexto.—Modificación de los artículos de los Estatutos relativos al capital social.

Séptimo.—Delegación para ejecutar, desarrollar y cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos, que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fortià, 12 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Font Gayolà.—5.915.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Cooperativo Español Sociedad Anónima», en su sesión de 28 de enero de 2004, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 24 de marzo de 2004, a las once horas, en Madrid, calle Alcalá, número 15, Casino de Madrid, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003 del «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima», y de su Grupo Consolidado, así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2004.—Don José Luis García Palacios, Presidente del Consejo de Administración.—6.431.

BODEGAS DOMECCQ, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.
BODEGAS AGE, S. A.

VINÍCOLA NAVARRA, S. A.
BODEGA ALANIS, S. A.

Unipersonal
BODINVER, S. A.

Unipersonal
BODEGAS CAMPO VIEJO, S. A.

Unipersonal
BODEGAS CADEVI, S. A.

Unipersonal
PAZO DE VILLAREI, S. A.

Unipersonal
BODEGAS SAN ASENSIO, S. A.

Unipersonal
BODEGAS VINIVAL, S. A.

Unipersonal
BODEGAS YSIOS, S. L.

Unipersonal
BODEGAS AURA, S. L.

Unipersonal
RODRÍGUEZ Y BERGER, S. A.

Unipersonal
VINÍCOLA DEL AMPARO, S. A.

Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las citadas compañías han acordado aprobar fusión por absorción de «Bodegas Domeccq, Sociedad Anónima» Unipersonal como sociedad absorbente y del resto de las sociedades mencionadas como sociedades absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asimismo, se acordó el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente, que en lo sucesivo adoptará el nombre de la sociedad absorbida «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima». Los acuerdos fueron adoptados el 16 de febrero en el caso de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», el 18 de febrero, en el caso de «Bodegas Age, Sociedad Anónima» y el 20 de febrero de 2004, en el caso de las restantes sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

San Sebastián, 20 de febrero de 2004.—Firmada los Administradores Mancomunados de «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Bodegas Aura, Sociedad Limitada» Unipersonal, Don Guillermo Oraá O'Shea y Don Luis Santamaría Morales.—Firmado la Secretaria del Consejo de Administración de «Bodegas Domeccq, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodinver, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Vinival», Sociedad Anónima» Unipersonal, «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» Unipersonal, «Bodegas Age, Sociedad Anónima» y «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», Doña María Regina Itza Werner.—6.540. 2.^a 25-2-2004